



REPÚBLICA DE COLOMBIA
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

APLAZA FECHA PARA AUDIENCIA							
FECHA	DOS (02) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL VEINTIUNO (2021)						
RADICADO	05001	31	05	017	2019	00306	00
DEMANDANTE	GIOVANNY DE JESUS MONTAÑO						
DEMANDADO	JAIRO ENRIQUE GIRALDO BUITRAGO Y OTROS						
PROCESO	ORDINARIO LABORAL DE PRIMERA INSTANCIA						

Por ser procedente la solicitud presentada de manera conjunta por la parte demandante y por la parte demandada, relativa al aplazamiento de la audiencia fijada al interior de las presentes diligencias para el día de 10 de noviembre de 2021, lo anterior, con miras a explorar fórmulas que permitan la solución del presente litigio por conciliación, el Despacho accede ello. En consecuencia, se fija como nueva fecha para la Audiencia **DE CONCILIACIÓN, de DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, de SANEAMIENTO, de FIJACIÓN DEL LITIGIO, de DECRETO DE PRUEBAS, de TRAMITE Y de JUZGAMIENTO**. Para el día **VEINTINUEVE (29) DE MARZO de DOS MIL VEINTIDOS (2022)** a las **OCHO** de la **MAÑANA (08:00 A.M.)**, la misma se realizará en FORMA VIRTUAL, a través de aplicativo **LIFESIZE**.

Las partes, sus apoderados y demás asistentes podrán ingresar el día y hora de la audiencia a la sala virtual de “lifesize” a través del siguiente vínculo:

<https://call.lifesizecloud.com/11171691>

se recomienda que el ingreso a la plataforma se haga desde un computador y a través del navegador **GOOGLE CHROME**, ya que otros navegadores y otros dispositivos no permiten la conexión desde la web, siendo necesario en este caso, descargar de forma gratuita la aplicación en el dispositivo utilizado.

Se aclara además que el anterior vínculo puede ser utilizado por cualquier asistente a la audiencia; razón por la cual, no se remitirán nuevas invitaciones en caso de que por una parte vaya asistir un nuevo apoderado o representante legal. La misma advertencia opera para los asistentes de los que se desconoce su correo electrónico.

Por último, el despacho deja como constancia que se le indico a las partes dentro de la diligencia la fecha y hora antes descrita para realizar la audiencia.

NOTIFÍQUESE POR ESTADOS,

GIMENA MARCELA LOPERA RESTREPO
JUEZ

Firmado Por:

Gimena Marcela Lopera Restrepo

Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Laboral 017
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

4bd7a9516c4c3916ebc1647749f9e9e2390f4b774db3022e9827bcb3b33c5bc6

Documento generado en 02/11/2021 02:57:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>